

**SESIÓN NÚMERO 360
23 DE ABRIL DE 2013
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 12:35 horas del 23 de abril de 2013, inició la Sesión Número 360 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia e informó la presencia de 44 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se propuso agregar un punto para discutir lo relativo a un convenio de colaboración signado entre la Unidad Xochimilco y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Al efecto, el Presidente explicó que dicho instrumento legal se firmó con fundamento en las facultades expresas del Rector de la Unidad para celebrar este tipo de convenios y, en ese sentido, el Colegio Académico no tenía potestad

para discutir sobre el particular; de igual forma, invitó a abordar el tema como parte de los asuntos generales, para así plantear las inquietudes existentes y generar un marco para el debate al interior de la Unidad. Asimismo, indicó que estimaba conveniente invocar lo citado en el último párrafo del numeral 3.2 de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), en relación con no incluir puntos presentados de forma imprevista que, por su importancia, requieran de una ponderación anticipada a la sesión.

A continuación, cedió la palabra al Rector de la Unidad Xochimilco, quien de manera general expresó que conforme a lo indicado por el Presidente, dicho convenio se firmó con base en las atribuciones que le confiere la Legislación Universitaria. Asimismo, comentó que en días recientes en una sesión del Consejo Académico de su Unidad recibió la misma solicitud, situación con la cual no estuvo de acuerdo el órgano colegiado y, por tanto, se abordó y desahogó el tema en el punto de asuntos generales, siempre con el ánimo de brindar información. No obstante, externó su disposición para continuar con la discusión del tema en el marco de sus facultades. En este orden de ideas, abundó, se trata de un convenio específico de servicio social y, mediante éste, se abre una opción más para que los alumnos cumplan con este requisito de titulación.

Dicho lo anterior, algunos colegiados se adhirieron a la propuesta de incluir un punto adicional en el orden del día, pues se señaló que las decisiones de una de las unidades académicas pueden impactar en la imagen de toda la Universidad y, en este sentido, la firma de dicho convenio generaba inquietud entre distintos sectores de la Institución.

A pesar de lo expuesto, el Presidente reiteró su propuesta de discutir el tema en el punto de asuntos generales y, sin objeciones, sometió a consideración el orden del día en los términos presentados, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 360.1

Aprobación del Orden del Día.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LA DRA. MARÍA DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación del punto, el Presidente cedió la palabra al Rector de la Unidad Xochimilco, quien de manera general explicó que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades integró una comisión encargada de analizar la solicitud de un grupo de profesores, tanto de la División correspondiente, como de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, para otorgar este nombramiento a la Dra. de la Peza, quien se ha distinguido por su alto compromiso con la docencia en su Unidad, particularmente en la Licenciatura en Comunicación Social, donde ha colaborado de manera importante en la formación de investigadores de alto nivel.

Como investigadora, abundó, sobresale en el campo de las ciencias de la comunicación y por ello, actualmente ostenta el nivel 2 en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y en varias ocasiones ha sido ratificada con el perfil PROMEP, así como becaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Asimismo, ha recibido el Premio a las Áreas de Investigación, la Beca de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico, el Estímulo a los Grados Académicos, el Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, además de gozar del reconocimiento de sus pares. En la Universidad, la Dra. de la Peza ha ocupado cargos de gestión de manera exitosa, pues se caracteriza

por su institucionalidad y por ser una académica preocupada por construir escenarios en los cuales tanto la Unidad Xochimilco, como su División, caminen en una dirección positiva.

Acto seguido, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X) proporcionó algunos datos importantes sobre la trayectoria de la Dra. de la Peza. En primer lugar, destacó el prestigio del que goza entre la comunidad de su Unidad, donde ha participado en la formación de una gran cantidad de grupos de investigación en diferentes programas del Departamento de Educación y Comunicación, los cuales se relacionan con temas interdisciplinarios de las ciencias sociales.

De igual forma, ha trabajado de manera sobresaliente en las áreas de televisión educativa y de nuevas tecnologías de la información en la comunicación y, en cuanto a sus líneas de investigación, éstas pueden ser aplicadas a una gran diversidad de campos de las ciencias sociales, de la comunicación e incluso, de la música. Académicamente, tiene una amplia producción intelectual en la que se cuentan más de 30 capítulos de libros, decenas de artículos en revistas especializadas, así como una vasta cantidad de participaciones en eventos, conferencias magistrales, coloquios, seminarios, etcétera y, en términos de docencia, ha impartido cursos a nivel licenciatura y posgrado, no sólo en la UAM, sino también en otras instituciones de educación superior del país y extranjeras.

La Dra. de la Peza, añadió, se ha distinguido por su alto compromiso institucional y su constante apoyo al desarrollo universitario, lo cual le ha valido el respeto de todos aquellos que han trabajado con ella. En este tenor, ha promovido todo tipo de convenios con el objeto de establecer relaciones interinstitucionales de gran relevancia para la Universidad. Del mismo modo, se le reconoce por su compromiso político y democrático, siempre consistente a lo largo de su

trayectoria académica, razón por la que se ha erigido como una defensora de los derechos de los trabajadores, de los alumnos y de la universidad pública.

Concluida la exposición, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con el fin de que los colegiados externaran sus opiniones. En primer lugar, se destacó el papel de la Dra. de la Peza como fundadora de la Unidad Xochimilco y de la DCSH-X, donde colaboró en la construcción del Departamento de Educación y Comunicación, uno de los más grandes de la Universidad y, posteriormente en la creación de la Maestría en Comunicación Política, todos proyectos exitosos en los cuales también ha participado de manera activa en su consolidación.

Desde su llegada a la Institución, se aseguró, ha demostrado liderazgo académico, lo que la ha llevado a encabezar y promover la generación de una gran cantidad de grupos y líneas de investigación, así como de recursos humanos y de información que fortalecen a la Universidad; algunos ejemplos de ello son la creación de las revistas “Versión” y “Tramas”, ambas de gran aceptación y trayectoria en el ámbito académico, tanto de la comunicación como de la psicología.

Por otra parte, se aseguró que la Dra. de la Peza comprende perfectamente el significado de la comunicación como fenómeno y, por tanto, le preocupa el aspecto de lo cualitativo, pero no sólo en lo relacionado con su formación disciplinar, sino también en aquello que podría ayudar a comprender los procesos sociales. En este sentido, se dijo, articula lo social a partir de lo psicológico, de lo cultural y de muchos otros elementos.

Finalmente, varios colegiados coincidieron en que la Dra. de la Peza posee sobradamente los méritos necesarios para obtener este nombramiento y la consideraron como un factor clave en la consolidación de su División y de la

Unidad Xochimilco, en virtud de lo cual manifestaron su apoyo a esta candidatura.

Antes de someter a votación la propuesta, el Presidente explicó que de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), se requería del voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto, se declaró la presencia de 49 colegiados y se nombraron como escrutadores al Biól. Pérez y al Sr. Alcántar.

Así, por 33 votos a favor y una abstención se otorgó el nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. María del Carmen de la Peza Casares.

Concluida la votación, a manera de comentario se resaltó que durante la huelga de 2008, la Dra. de la Peza como afiliada al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), enfrentó situaciones adversas a ella en esa organización; sin embargo, defendió a la Universidad y al mismo tiempo sus derechos como afiliada al Sindicato, razón por la cual se ganó la admiración de varios profesores.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente informó que con este nombramiento, la Dra. de la Peza se constituía en la sexagésima primera profesora de la Universidad en recibirlo y décima cuarta por la Unidad Xochimilco.

ACUERDO 360.2

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. María del Carmen de la Peza Casares, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA FÍSICA.

Para la presentación de este punto y el siguiente, el Presidente cedió la palabra al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A), quien en su intervención recordó a los colegiados que ya habían sido aprobadas en sesiones anteriores las modificaciones a ocho de los diez planes de estudio de licenciatura de la División, los cuales comparten tres estructuras o troncos, en tanto dos más son distintivos de cada licenciatura y dotan al alumno de los conocimientos específicos de la profesión: el Tronco Básico Profesional (TBP) y el de Integración (TI).

Al igual que en los casos anteriores, explicó, se buscó actualizar el contenido temático y ofrecer una mayor flexibilidad a los alumnos en términos de seriación. En el caso específico de esta licenciatura se ofrecen tres áreas de concentración, de las cuales los alumnos escogen la que convenga a sus intereses y, en cada una de ellas, existe una cantidad considerable de UEA optativas a elegir.

Acto seguido, el Presidente abrió un espacio de participaciones con el objeto de que los colegiados externaran opiniones e inquietudes. En este sentido, se resaltó el carácter *sui generis* de esta licenciatura, la cual surgió por primera vez en la UAM a iniciativa del Dr. Francisco Medina Nicolau. Por sus características, se explicó, esta carrera más allá de ser una combinación entre dos disciplinas, consiste en la aplicación de los conocimientos de la física a la ingeniería, por lo que se constituye como un puente entre la ciencia, la ingeniería y la tecnología. De igual forma, se destacó la relevancia de las modificaciones efectuadas, así como la colaboración cercana para este efecto del Coordinador de la Licenciatura, del Comité de Estudios y de los grupos temáticos de docencia.

Sin más intervenciones, el Presidente refirió que de acuerdo con los artículos 13 de la Ley Orgánica, 25 fracción II del Reglamento Orgánico y 47 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, era necesario el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Acto seguido, sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por 46 votos a favor y una abstención. Posteriormente, se informó que la entrada en vigor de la modificación será en el trimestre 2013-O.

ACUERDO 360.3

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Física.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El Director de la DCBI-A recordó que esta propuesta fue presentada en la Sesión 357 y en aquella ocasión, el pleno de este órgano colegiado determinó diferir la aprobación del dictamen de la Comisión con la finalidad de que ésta analizara la pertinencia de mantener la UEA Procesos Físicos Industriales como obligatoria.

En este sentido y con la finalidad de que la Comisión contara con más elementos de juicio, fueron presentadas las opiniones de expertos externos que se recabaron para determinar cuál UEA debería formar parte del TBP, si Procesos

Físicos Industriales o Sistemas de Gestión de la Calidad. Al respecto, agregó, se encontraron diferentes puntos de vista, situación lógica si se considera que los planes de estudio dependen del enfoque que cada institución desea darle a sus egresados. Después de discutirlo al interior de la Comisión, se acordó mantener la UEA Procesos Físicos Industriales en el TBP y recomendar al Consejo Divisional que analizara la pertinencia de esta UEA, así como de algunas otras en dicho tronco.

Expuesto lo anterior y sin más intervenciones sobre el particular, el Presidente sometió a consideración el dictamen, mismo que fue aprobado por 46 votos a favor y una abstención. Acto seguido, se informó que la entrada en vigor será en el trimestre 2013-O.

Concluida la votación, se señaló que con la aprobación de este dictamen concluía el arduo proceso de modificación de las diez licenciaturas de la DCBI-A y, en virtud de ello, se externó un reconocimiento a todos los involucrados en este proceso que se llevó poco más de tres años, en el cual siempre se procuraron las necesidades de los alumnos y de la Institución. Asimismo, se agradeció de manera especial al anterior Director de la División, Dr. Emilio Sordo, por impulsar este proyecto, así como al actual por concretarlo, quien finalmente, a nombre de la comunidad de su División, dio las gracias a todas las personas que enriquecieron la propuesta.

ACUERDO 360.4

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, con la recomendación al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, de que analice particularmente la pertinencia de la UEA Procesos Físicos Industriales como obligatoria en el Tronco Básico Profesional, así como algunas otras que considere el propio Consejo.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA HIDROLÓGICA.

La presentación de este punto y el siguiente estuvieron a cargo del Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I). En primer lugar, explicó que con la presentación de las modificaciones efectuadas a estas dos licenciaturas, la División a su cargo concluía el proceso de revisión de los diez planes de estudio de nivel licenciatura, la cual se llevó a cabo de manera escalonada debido a los problemas inherentes a su puesta en operación.

Al igual que en las modificaciones aprobadas con anterioridad, se siguió lo señalado en el Sistema Divisional de Estudios a Nivel Licenciatura (SDENL) de la Unidad Iztapalapa, que incluye la etapa de formación básica, la cual comprende el Tronco General que es común a todas las licenciaturas; la etapa de formación profesional, en donde se dota al alumno de los conocimientos específicos de su licenciatura; la etapa de formación complementaria, cuya función es la de brindar al alumno conocimientos adicionales que amplíen su visión profesional y, además, se contemplan aspectos relevantes como la movilidad y lenguas extranjeras. Asimismo, se incluye la etapa de formación propedéutica, misma que debe cursarse si el alumno, una vez admitido, no acredita de manera satisfactoria un examen de colocación.

En el caso de las modificaciones a la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica, manifestó, la principal preocupación giró en torno al tema del agua como recurso estratégico; para ello, se consideraron las tendencias en conocimiento científico y

tecnológico a nivel mundial, la situación actual del sector agua a nivel nacional y la actividad laboral de los egresados. Todo esto en su conjunto, aseveró, llevó a una propuesta de modificación que hace énfasis en la localización de fuentes de agua y en evitar los abusos en el consumo del recurso hídrico, con lo que se pretende lograr una formación integral del ingeniero hídrico.

De manera general, explicó, se reestructuraron los contenidos temáticos, se redujo la seriación para hacerlo más flexible y, de acuerdo con el marco de referencia de evaluación que tienen las ingenierías, en el Tronco de Formación Complementaria se abre a los alumnos la posibilidad de cursar UEA de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño.

Concluida la exposición y sin observaciones a la misma, el Presidente sometió a consideración el dictamen correspondiente, mismo que fue aprobado por 41 votos a favor y 2 abstenciones. Acto seguido, se informó que la entrada en vigor será en el trimestre 2013-O.

Antes de pasar al siguiente punto, el Director de la DCBI-I agradeció a todas las personas que participaron en esta propuesta de modificación y abonaron a su enriquecimiento.

ACUERDO 360.5

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA

DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.

Al respecto, el Director de la DCBI-I explicó que esta licenciatura, al igual que la del punto anterior, se apegaba a lo dispuesto por el SDENL. Asimismo, señaló que este plan de estudios está orientado a la preparación de profesionistas en docencia e investigación básica y, para ello, cuenta con dos áreas de concentración: matemáticas básicas y matemáticas aplicadas. Esta última se divide a su vez en las sub-áreas de ingeniería y ciencias naturales, económico-administrativas y computación.

En este proyecto de modificación, agregó, trabajaron de manera conjunta los integrantes del Comité de la Licenciatura, los cuerpos académicos, así como el Departamento de Matemáticas, con el fin de reforzar lo referente a las sub-áreas de concentración, sin descuidar las UEA de contenido matemático abstracto que toda licenciatura en matemáticas debe incluir y son distintivas de ésta.

De igual forma, se incluyen proyectos de investigación que anteriormente no se contemplaban y se aprovecha la fortaleza de otras licenciaturas como Computación, con la finalidad de que los alumnos cursen UEA optativas en ellas. Otras características sobresalientes, son la incorporación de la figura del tutor para orientar a los alumnos en la elección de su currícula y, de la misma manera que en las demás licenciaturas de la División, se incluyen UEA de movilidad, así como el requisito de inscribirse a UEA optativas de divisiones diferentes a CBI o CNI.

Finalmente, agradeció a todos los participantes que hicieron posibles las modificaciones a este plan de estudios.

Concluida la exposición y, sin observaciones al respecto, el Presidente sometió a consideración el dictamen correspondiente, mismo que fue aprobado por 42

votos a favor y una abstención. Se informó que la entrada en vigor será a partir del trimestre 2013-O.

ACUERDO 360.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Matemáticas.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2013-2014.

Al someter el Presidente a consideración del Colegio el calendario escolar para el año lectivo 2013-2014, ante la pregunta de cuántos días mínimos debía contar un trimestre, respondió que eran cincuenta y uno.

Asimismo, recordó que en la Sesión 344 de este órgano colegiado habían sido aprobados los criterios generales para la elaboración del calendario escolar y después de dar lectura a los mismos, enfatizó que en la propuesta presentada se procedió con estricto apego a ellos.

Al respecto, se manifestó la conveniencia de adjuntar al calendario escolar dichos criterios con objeto de que los próximos colegiados tuvieran mayores elementos para su revisión; en este sentido, el Presidente estimó adecuada la recomendación, pues permitiría verificar que efectivamente se cumplió lo acordado por el Colegio Académico para su elaboración.

Por otra parte, se señaló que algunos profesores del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa han expresado su

inconformidad por el poco tiempo que hay en el intertrimestre de invierno y primavera, por lo que solicitaron considerar la posibilidad de desplazar las evaluaciones de recuperación al menos una semana más, para darles oportunidad a los alumnos de contar con el tiempo suficiente para preparar sus exámenes.

En respuesta, el Presidente expresó que se había retomado esa inquietud para elaborar otra propuesta donde se recorren las evaluaciones de recuperación del trimestre 13-O, del 4, 5 y 6 de diciembre al 9, 10 y 11 del mismo mes y, en consecuencia, tendría que moverse la entrega de actas de recuperación. Con el fin de advertir los cambios, en ese momento se repartió copia de dicha propuesta. Así, continuó, para el trimestre 14-I se ubicarían las evaluaciones de recuperación los días 9, 10 y 11 de abril con la correspondiente entrega de actas.

De la misma forma, se dijo que algunos profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, plantearon la posibilidad de empatar las actividades de la UAM con el calendario de labores del gobierno federal, lo cual implicaría comenzar actividades el 2 de septiembre en lugar del 26 de agosto.

El Presidente explicó la dificultad de satisfacer los requerimientos de toda la comunidad universitaria, además de la inconveniencia de realizar ajustes al calendario escolar sin antes haber llevado a cabo un análisis a fondo de las repercusiones de los mismos; por lo tanto, exhortó a los colegiados a enfocarse únicamente en la propuesta de modificación relacionada con las evaluaciones de recuperación.

En otro orden de ideas, se sugirió estudiar la posibilidad de que a futuro los alumnos de la Universidad pudieran participar en algún programa de verano de la investigación científica, ya que no se había hecho hasta ese momento.

Sobre lo anterior, el Presidente señaló que la mayoría de las instituciones de educación superior cuentan con un sistema semestral a diferencia de la UAM, lo cual dificultaba acudir a este tipo de programas. No obstante, los directores de las divisiones se han esforzado para que los alumnos puedan participar en ellos. Probablemente, continuó, en algún momento la Institución debería preguntarse sobre la pertinencia de continuar con el sistema trimestral, aun cuando estaban conscientes que modificarlo sería sumamente complicado ya que significaría revisar y adecuar todos los planes y programas de estudio, entre otros aspectos.

En otra intervención, se manifestó que en varias ocasiones los profesores no entregan las actas de evaluación en los tiempos establecidos, lo cual tiene consecuencias académicas para los alumnos puesto que no pueden inscribirse a tiempo y, por tanto, se esperaba que con la propuesta de calendario pudiera subsanarse tal situación.

Ante la pregunta sobre el motivo por el cual el inicio de clases del trimestre de otoño se estableció en septiembre y no en agosto como se hacía tradicionalmente, el Presidente contestó que la razón del cambio de fechas se debía principalmente a que se buscó empatar el calendario de la Universidad, en la medida de lo posible, con el de la SEP para hacer coincidir el periodo vacacional de los niños con el de los trabajadores y, de esa forma, evitar que los trabajadores acudan a laborar con sus hijos, lo cual no es lo más adecuado para la Universidad.

En este sentido, se opinó que era un gran avance ajustar el calendario para acercarlo al de la SEP, ya que permitiría una mayor convivencia entre padres e hijos.

En relación con la propuesta de la Unidad Iztapalapa de contar con más tiempo entre la inscripción a la evaluación de recuperación y la presentación del examen, se consideró que una razón importante para ampliarlo era la tensión que causa a los profesores desconocer si se inscribieron alumnos unas horas antes de presentarse el examen. En tal virtud, dar un margen de una semana era lo más adecuado para subsanar esta problemática y hacer algo similar en el mes de abril donde volvía a presentarse la misma situación.

El Presidente explicó que al formularse el calendario escolar debe establecerse el periodo de los trámites escolares de tal forma que los procesos se desarrollen adecuadamente. En el caso del mes de abril, efectivamente los tiempos estaban más compactados y el hecho de empalmar el periodo de inscripción/reinscripción, las evaluaciones de recuperación y la entrega de actas de recuperación, era una situación que ha ocurrido en la Universidad desde hace mucho tiempo.

Aclarado lo anterior, sometió a votación el calendario escolar para el año lectivo 2013-2014 con las modificaciones propuestas y fue aprobado por 43 votos a favor y una abstención.

Concluida la votación, se solicitó que cuando se anunciara oficialmente el calendario escolar en la página de la UAM, se incluyera también una simbología para dar cuenta del periodo vacacional laboral. Sobre ello, el Presidente señaló que regularmente se tiene una idea del mismo a partir de las fechas de inicio y fin de trimestre, así como de los trámites administrativos; igualmente, dijo, debe

considerarse que dicho periodo es resultado de un pacto bilateral, por lo tanto, era difícil reflejarlo en el calendario escolar.

Asimismo, al manifestarse inquietud sobre las razones por las cuales la Universidad continuaba sin asumir los días festivos como se marcan en el calendario federal, el Presidente aclaró que la UAM hizo una propuesta al Sindicato en la reciente negociación; no obstante, la respuesta fue negativa. Igualmente, consideró importante recalcar que ha habido un gran esfuerzo de muchos integrantes de la comunidad porque esto se regularice, ya que se trata solamente de tres días al año, pero no se ha logrado y se espera que en la próxima negociación pueda alcanzarse un acuerdo en este sentido.

Finalmente, se sugirió valorar la pertinencia de formar una comisión para estudiar y diagnosticar la posibilidad de modificar el sistema trimestral de la Universidad, a lo cual el Presidente indicó que tomaba nota de dicha recomendación.

ACUERDO 360.7

Aprobación del Calendario Escolar para el año lectivo 2013-2014.

9. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Director de la División correspondiente explicó que con las modificaciones propuestas se pretende dar mayor claridad a los criterios y a los procedimientos establecidos, no solamente para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, sino para todos los procesos que competen al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

En esta ocasión, continuó, se revisaron los criterios aplicados el año anterior y se adicionó una modificación con la cual se pretende que las actividades de docencia a nivel de posgrado tengan mayor claridad en cuanto a las horas dedicadas a la asesoría de tesis, a las horas frente a grupo, etcétera. Para ello, como parte de la documentación se presenta el Anexo I con el formato correspondiente.

El segundo anexo, dijo, se refiere a las encuestas aplicadas a los alumnos para evaluar a los profesores, donde el cambio consiste en clarificar las fórmulas y los procedimientos a fin de establecer la calificación mínima para que los profesores puedan obtener la beca.

Asimismo, mencionó que con la modificación a los formatos que se utilizan para la evaluación de la docencia a nivel de coordinación y de jefatura de departamento, se busca contar con procedimientos estandarizados y fórmulas que permitan disminuir al mínimo cualquier nivel de discrecionalidad en el otorgamiento de las becas.

A continuación, se opinó que en el numeral 5 podría suprimirse la frase “en el año evaluado”. En cuanto al 6, se preguntó si lo habían establecido porque consideraban que podría haber ocasiones en que los profesores no cumplieran con la obligación establecida en el numeral 5 en cuanto a que deben impartir las UEA necesarias para cubrir al menos siete horas-semana-trimestre en el nivel de licenciatura.

Al respecto, el Director de la División explicó que una de las intenciones de la modificación es procurar la participación de los profesores tanto a nivel licenciatura como posgrado, ya que se han encontrado con una tendencia en la cual algunos docentes acumulan los puntos necesarios a través de impartir clases exclusivamente en el nivel de posgrado. Para evitarlo, prosiguió, se han

creado mecanismos que obliguen a todos los profesores a impartir docencia en licenciatura; no obstante, pudiera haber alguna causa por la que en algún trimestre la coordinación de posgrado tenga la necesidad de contar con la exclusividad de algún profesor, en cuyo caso podría justificarse a través de una carta suscrita por la coordinación del posgrado y la jefatura del departamento; lo que no sería aceptable, es que ocurriera de manera consecutiva. Con estas medidas, se garantiza que los alumnos de licenciatura cuenten con apoyo docente de personal altamente calificado.

Por otro lado, se opinó que el riesgo podía presentarse si algunos profesores o jefes de departamento no lograran una coordinación adecuada que generara problemáticas incluso de tipo laboral; es decir, si un jefe de departamento como responsable de distribuir las cargas académicas no programa un curso de licenciatura a un profesor, no sería su responsabilidad incumplir con el numeral 5. En tal situación, el jefe de departamento estaría obligado a entregar una carta explicativa de las razones por las cuales no le asignó carga académica.

En apoyo a dicha intervención, se externó la conveniencia de que la jefatura de departamento y la coordinación de la licenciatura donde participa el profesor, extiendan una carta donde se señale que en un trimestre determinado no hubo necesidad de su participación en docencia por cualesquiera que fueran las causas; de tal forma, el coordinador de posgrado ya no tendría que elaborar ninguna carta.

En respuesta, el Director de la División refirió que esa fue una amplia discusión llevada a cabo en el Consejo Divisional, en donde hubo consenso en que la intención es darle al jefe de departamento una herramienta que le permita, de una manera transparente, opinar sobre la asignación de cargas que el profesor tiene tanto en licenciatura como en posgrado.

Respecto a si la carta debe estar firmada por el coordinador de licenciatura o por el de posgrado, expresó que no habría ningún problema por realizar el ajuste; sin embargo, consideró importante resaltar que la intención es que el coordinador de posgrado justifique la presencia del profesor en el nivel de posgrado para atender la necesidad sin convertirla en una práctica consecutiva.

Finalmente, se comprometió a transmitir a los miembros del Consejo Divisional la preocupación manifestada para considerar la posibilidad de hacer algunas precisiones a los criterios; por lo pronto, señaló, la propuesta cumplía con las condiciones requeridas y subsanaba las necesidades actuales.

Sin más observaciones, los criterios señalados al rubro se dieron por presentados.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

La presentación del informe estuvo a cargo de la Presidenta de la Comisión señalada al rubro, quien explicó a los colegiados que, si bien la Legislación establece un periodo semestral para la entrega del informe respectivo, a veces era difícil cumplir con el plazo señalado debido a la gran carga de trabajo que pesa sobre la Comisión.

En cuanto al formato que debe seguirse para presentar el informe, dijo, los miembros de la Comisión consideran que no refleja del todo la realidad de la Institución respecto de las impugnaciones e inconformidades del personal académico, en virtud de lo cual, más allá de asentar porcentajes, consideraron pertinente incluir un listado donde se detallaran los datos relativos a los recursos interpuestos más relevantes.

Entre los principales problemas reportados, advirtió, se encuentra la falta de acatamiento cuando la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) solicita a una comisión dictaminadora de área (CDA) emitir dictámenes bis o que los elaboran sin cambios sustanciales; además de eso, algunas CDA tardan mucho para expedir su dictamen, un ejemplo de ello era el caso del profesor Carlos Alberto Mercado Limones, quien esperó 950 días hábiles la resolución a su recurso.

Otro problema recurrente, continuó, es la solicitud de experiencia en gestión a profesores jóvenes sólo porque está indicado en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPPA), lo cual ha llegado a ser un obstáculo para su promoción, sin importar que formen parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). En este sentido, consideró necesario contar con criterios de dictaminación uniformes, acordes con la Legislación y que sean revisados y aprobados por el Colegio Académico.

En el informe, resaltó, se incluyen gráficas donde se refleja el número de casos, el porcentaje de los procedentes y se especifican los nombres y el género de los afectados. Asimismo, se anexa un desglose por unidades académicas, con excepción de la Unidad Lerma, del número de profesores, que solicitaron los diferentes estímulos y becas otorgados por la Universidad, con base en lo cual pidió a los colegiados analizaran cuidadosamente la información, con el fin de proponer cambios a la Legislación que promuevan el respeto al trabajo de las comisiones dictaminadoras, tanto de área como de recursos.

Por otra parte, agregó, llamaba la atención los tiempos tan dispares que tardan las CDA en emitir sus dictámenes, pues mientras unas demoran sólo algunas semanas, otras llegan a tardar meses. En virtud de lo anterior, subrayó, el Colegio Académico debía analizar con mayor cuidado a quiénes ratifica para ser dictaminadores.

Por último, agradeció a los integrantes de la CDR su valiosa participación y solicitó al Colegio reconocer el arduo trabajo efectuado por todos ellos.

El Presidente consideró oportuno comentar que como Rector General siempre dedicaba un tiempo a atender los asuntos de las comisiones dictaminadoras y, si bien, reconocía la existencia de diferentes problemas al respecto, pensaba que en muchas ocasiones la tardanza para emitir resoluciones se debía a discrepancias entre la CDR y las CDA.

Debido a lo anterior, la Rectoría General elabora actualmente un proyecto de reforma al RIPPPA, el cual se espera presentar al Colegio Académico antes de concluir el año en curso, con el que se pretende resolver la problemática de manera definitiva o, al menos, disminuir el número de problemas. En el mismo se plantea, por ejemplo, que la participación en las comisiones dictaminadoras sea obligatoria; que el dictamen de la CDR sea definitivo; que el Colegio Académico apruebe los criterios de dictaminación y se amplíe el número de miembros de las comisiones, de tal forma que les permita contender con la carga excesiva de trabajo.

Dicho lo anterior, algunos colegiados felicitaron a la CDR por el trabajo realizado, sin embargo, se coincidió en que resulta preocupante el número de recursos interpuestos y el tiempo excesivo que tardan la mayoría de las comisiones en emitir sus dictámenes, lo cual afecta el ingreso económico de los profesores; por tal razón, se reiteró la importancia de que el Colegio Académico tomara medidas que permitieran llevar a cabo estos procesos de manera más expedita y dieran certeza a los profesores.

La Presidenta de la CDR difirió a lo comentado sobre las discrepancias entre la CDR y las CDA, pues en su opinión, los problemas surgen porque a veces los

órganos o instancias no asumen a cabalidad las atribuciones que la Legislación les confiere. Es decir, no se trata de una discrepancia cuando la CDR, con base en sus facultades, resuelve que una CDA debe emitir un dictamen bis porque ha violentado la Legislación; se trata más bien de una cuestión de principios.

Al respecto, algunos colegiados señalaron que ante el problema mencionado, en diferentes momentos han existido intentos de solución sin éxito relacionados con el tema de la carrera académica; sin embargo, es necesario retomar esas experiencias para contar con un plan alternativo que permita resolver de fondo la problemática entre las CDA y la CDR; esto en tanto se presenta el proyecto de reforma al RIPPPA.

A petición de la Mtra. del Valle, se otorgó la palabra al Dr. Raúl Miranda, quien fue miembro de la CDR en dos periodos previos al actual y dijo que solicitó la palabra para recordar que estaban por cumplirse diez años de la última reforma al RIPPPA, la cual se aprobó en 2003. En esa sesión del Colegio, continuó, tanto el Presidente como el Secretario de aquel entonces afirmaron que era necesario modificar la manera de dictaminar y mejorar la elección para la integración de las comisiones, sin que a la fecha esto hubiera sucedido.

En su opinión, dijo, no existen discrepancias, sino violaciones a los derechos de los profesores al colocar un criterio de dictaminación por encima de la Legislación e incluir requisitos no previstos en la misma, con lo cual se impide a los profesores obtener su promoción. Otra afectación es la tardanza de las CDA en emitir dictámenes debido a que sólo revisan unos cuantos casos al año, situación que deriva en el cansancio de los profesores.

Por otro lado, algunos colegiados opinaron que este problema no era del Colegio Académico, sino de la comunidad que deberá estar plenamente convencida de la necesidad de un cambio porque, de lo contrario, ninguna iniciativa que llegue a

este órgano colegiado podrá prosperar. También se señaló que este asunto debía solucionarse de manera integral, a pesar de que las CDA fueron creadas por disciplinas; sin embargo, después de tantos años se han originado problemas porque son los mismos pares quienes imponen criterios y eso impide en ocasiones que la evaluación del trabajo sea objetiva y hacía falta un contrapeso que podría ser la CDR.

Varios colegiados difirieron de que el problema no correspondiera resolverlo al Colegio Académico, pues es el órgano encargado de legislar y establecer normas claras, por lo que podría dotar a la CDR de mayores atribuciones y de autoridad para cumplir con su cometido.

En este orden de ideas, se recordó que al iniciar esta representación se retiró el proyecto de carrera académica que se tenía, donde supuestamente se contemplaba una solución a la problemática de las dictaminadoras y, en vez de eso, el Rector General se comprometió a presentar un nuevo proyecto que hasta ese momento no había llegado al Colegio Académico y que sería difícil tenerlo en el corto plazo, ante la posibilidad de que el Rector General fuera electo como Secretario Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Para concluir con su participación, la Presidenta de la CDR agradeció a los colegiados por la confianza que le fue conferida al elegirla para desempeñar ese cargo, así como a los integrantes de la misma por su apoyo.

A petición de la Mtra. del Valle, se otorgó la palabra al D.I. Héctor Barreiro, quien explicó que como profesor había sufrido muchos de los problemas señalados en este punto, por el hecho de que en algunas CDA se aplican criterios subjetivos para evaluar la calidad del trabajo y, por tal razón, decidió participar en la CDR para conocer su funcionamiento. En tal virtud, podía afirmar que su experiencia

como dictaminador había sido positiva, toda vez que la principal directriz de la CDR es apoyar a los profesores bajo criterios académicos claros y siempre conscientes de la importancia que reviste la dictaminación en términos de ingresos económicos para los profesores. Concluyó su intervención con un agradecimiento a la Presidenta de la CDR por su compromiso al frente de la misma.

11. ASUNTOS GENERALES.

- I. Se informó sobre el rechazo que muchos miembros de la comunidad universitaria habían externado respecto del convenio firmado el 16 de abril de 2013 por la Unidad Xochimilco y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con objeto de apoyar la Cruzada Nacional contra el Hambre por medio de servicio social.

Con el propósito de brindar mayores datos al Colegio Académico sobre este asunto, se distribuyó copia de un pronunciamiento que fue leído en ese momento, elaborado por varios representantes y ex representantes del sector de alumnos ante diversos órganos colegiados de la Universidad, mismo que obra en el expediente de la sesión y del cual se publicó una versión sintetizada un día antes de esta sesión en el periódico “La Jornada”.

En dicho documento señalan, en términos generales, su absoluto rechazo al convenio en cuestión, con base en diversas consideraciones, entre las cuales destacan que la UAM no puede ser herramienta de un programa hecho con fines corporativos y clientelares, cuyas características son una administración de la pobreza y asistencialismo que no modifican las condiciones reales de pobreza de las comunidades. De igual forma, opinan que ese convenio pasa por encima de los órganos colegiados y viola la autonomía universitaria, ya

que involucra el servicio social, sin haber sometido el proyecto correspondiente a aprobación de los consejos divisionales, tal como lo establece el artículo 13 del Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura.

En ese documento se contempla también la participación de varias empresas del sector privado, caracterizadas por ofrecer productos de escaso valor nutrimental y cuyas consecuencias en la salud son palpables y, si bien los proyectos de servicio social de la UAM tienen como fin la inserción laboral de los egresados con el propósito de aplicar el conocimiento y el método científico aprendido en la Universidad, el Programa de la Cruzada contra el Hambre no considera un aumento en la oferta de alimentos, con lo cual no se contribuye a la soberanía alimentaria, sino a incrementar la dependencia y todo ello resulta contradictorio con los principios y líneas de investigación de la Universidad, por lo que exigen a las autoridades de la misma la suspensión inmediata del convenio e invitan a la comunidad a reflexionar sobre el papel de la UAM en el contexto nacional actual.

Concluida la lectura, se aclaró que en una sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, el Presidente del mismo explicó ampliamente los términos y formas en que se suscribió este convenio, el cual es uno de los cientos de convenios que la Universidad firma con una enorme diversidad de instituciones públicas y privadas, con base en una de sus actividades básicas que es la vinculación con la sociedad. Además, se subrayó, dentro de las facultades de un rector de unidad, está la de firmar los convenios que considere de importancia y de apoyo al desarrollo de la Institución.

En este sentido, se añadió, el Presidente del Consejo Académico fue claro al señalar que se trataba de un convenio con una Secretaría que tradicionalmente establece convenios de larga duración, en este caso para

favorecer los servicios sociales de los alumnos. Incluso, profesores que participan en la Licenciatura en Nutrición son interlocutores importantes frente a SEDESOL, pues es gente capacitada para hablar sobre problemas de nutrición y alimentación. Desde luego, se reconoció, había algunos aspectos de la Cruzada Nacional contra el Hambre que desbordaban los límites de interés de ese grupo académico, en los cuales no se involucrarían sus integrantes y, de hecho, algunos profesores se deslindaban de cualquier intención de vinculación con empresas transnacionales.

En tal virtud, se estimó importante que la Universidad atendiera las convocatorias de este tipo de convenios de colaboración, donde las dependencias federales y del Distrito Federal siempre dan a conocer las reglas de operación respectivas, además de que proporcionan recursos por cada proyecto, los cuales podrían aprovecharse en beneficio de la Institución.

Por otra parte, se consideró que realmente se faltaba a la verdad cuando se decía que la UAM trata de mejorar la vinculación con la sociedad porque, si bien en la Universidad el abanico de la investigación es bastante amplio, finalmente la utilización del nuevo conocimiento fluye hacia los objetivos del neoliberalismo. Entonces, se agregó, esa demagogia de resolver el hambre es una medida estratégica del Estado para evitar la formación de núcleos de población en pobreza extrema y no tanto por un interés de solucionar los problemas sociales, como sería el relacionado con el petróleo.

En ese momento, el Presidente indicó que se habían cumplido tres horas de sesión y, por unanimidad, se aprobó continuar hasta agotar el orden del día.

Al proseguir con la discusión, se dijo que las decisiones relacionadas con el servicio social debían tomarse definitivamente en los consejos divisionales y, sobre todo, considerar que la UAM debe alejarse de la politización de

programas sociales enfocados a atacar sólo una parte de los problemas; en tal virtud, era fundamental una reflexión por parte del Colegio Académico del rumbo a seguir por la Universidad en cuanto al servicio social y no permitir que sea utilizada como simple propaganda política, sino que en verdad se adhiera a atacar la problemática nacional.

Seguramente, se opinó, todos coincidían en la necesidad de fortalecer el servicio social y la vinculación de la Universidad con ámbitos de gobierno, pero también que eso debe hacerse bajo criterios claros y objetivos.

El Presidente externó su creencia absoluta en la Universidad y, por lo tanto, no le preocupaba que los alumnos becados de servicio social realizaran proselitismo político, pues la Universidad únicamente podrá apoyar la superación del país en la medida que participe en programas verdaderamente sociales, como los aprobados por el Colegio Académico, entre otros, los de Desarrollo Humano en Chiapas, Infancia y Sierra Nevada, siempre y cuando lo haga de acuerdo con su objeto y bajo un código de ética, ya que eso le permitirá recibir recursos de los gobiernos estatales y del Federal.

En este contexto, además de preguntar al Presidente a qué se refería cuando dijo no preocuparle que los alumnos de servicio social hicieran proselitismo político, se comentó que la Universidad debía contactarse más bien con empresas que no sólo permitan realizar servicios sociales, sino que tengan proyectos productivos para ofrecer trabajo a los egresados, en vez de firmar convenios que sólo resuelven en parte los problemas.

Para responder al cuestionamiento anterior y concluir con este asunto general, el Presidente indicó que su comentario fue con base en la confianza

que tiene de que los profesores y alumnos de la Universidad no se prestarían a participar en situaciones indebidas.

- II. Carta dirigida a la Dra. María Beatriz Castro, Jefa del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, de la que obra copia en el expediente de la sesión, fechada el 19 de febrero del año en curso, por medio de la cual un grupo de profesores manifiesta su apoyo a la propuesta de adecuación de la Licenciatura en Economía porque elimina seriaciones innecesarias que obstruyen el flujo de los alumnos y causan baja eficiencia terminal. En este sentido, consideran incorrecto que este tipo de trabajo se detenga por la oposición de la Dra. Castro, quien ha argumentado que se trata de una tarea secundaria.

Asimismo, le recuerdan que la docencia es la principal función y obligación del Director de la División, por lo cual era impropio por parte de un jefe de departamento oponerse al trabajo institucional que se realiza en las comisiones de las licenciaturas adscritas a la División y le solicitan no obstruir el trabajo de coordinación de la carrera, pues negarse a la modificación de la seriación o a cualquier otra iniciativa de cambio es una posición personal que no representa a la mayoría de los profesores del departamento.

- III. Se mencionó que al finalizar la representación 2011-2013 del Colegio Académico quedaban problemas pendientes por resolver, a los cuales esperaban se les diera continuidad. Por ejemplo, evitar que el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM), que se había vuelto un poder fáctico, buscara su propio beneficio y no el de la Universidad.

Otro poder fáctico, se opinó, sería el Patronato, lo cual había quedado manifiesto a partir de integrada la Comisión del Colegio Académico encargada de analizar las competencias de ese órgano colegiado; incluso, en

la Universidad existe un concepto equivocado de lo que es un patronato, ya que una de sus tareas fundamentales tendría que ser la búsqueda de recursos adicionales para la Institución y no sólo la realización de labores administrativas.

Vinculado a lo anterior, se recordó que en fecha reciente el Colegio aprobó el Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios de la Universidad (RECOBIS) y, a partir de ello, el Patronato recurrió al despacho de Ríos-Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C., para obtener un diagnóstico sobre dicho Reglamento, el cual fue pagado con recursos de la Universidad, cuando además la única persona con autoridad para firmar contratos es el Rector General, lo cual significa que el Patronato actuó por cuenta propia.

En ese diagnóstico, se subrayó, destacan dos conclusiones: la primera dice que la Ley Orgánica de la UAM atribuye solamente al Patronato la facultad de autorizar la adquisición de todos los bienes de la UAM, es decir, no puede ser del Rector General u otro órgano; sin embargo, el Colegio Académico traslada ilegalmente dicha facultad al Rector General, a los rectores de unidades y a otros órganos creados para el efecto vía reglamentaria, lo cual resulta inconstitucional. La segunda se refiere a las modificaciones que este despacho plantea hacer al RECOBIS, entre ellas, respetar la facultad expresa otorgada al Patronato en la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica y eliminar el carácter anticonstitucional de dicho Reglamento.

Obviamente, se indicó, este diagnóstico trajo como consecuencia un serio problema en la Universidad porque el Patronato trató de imponer sus puntos de vista, así como sus intereses.

Al respecto, el Presidente comentó que por fortuna se había integrado la Comisión que, en un momento dado, podría aclarar las competencias del Patronato.

Bajo la misma lógica de conclusión de la actual representación del Colegio, era importante resaltar la falta de un protocolo mínimo de ceremonia de instalación y cierre de cada representación, por lo cual se propuso considerar esa posibilidad a futuro.

De igual forma, se planteó la necesidad de que la UAM tome en cuenta la cultura del emprendedor juvenil y, en ese sentido, el Rector General y los rectores de unidad pudieran acordar la creación de una incubadora de empresas de la Universidad.

Por otra parte, se recordó que la autocrítica era fundamental y pocas veces se hacía, sobre todo por parte del sector de alumnos que, por lo general, considera banal el ser representante ante un órgano colegiado y no como un acto de responsabilidad hacia la Universidad.

El Presidente expresó su agradecimiento a los representantes profesores y alumnos, así como a los órganos personales que conformaron el Colegio durante el periodo 2011-2013, el cual representó algo muy especial para él porque quienes lo integraban lo acompañaron durante dos años completos en su cargo como Rector General de la Universidad, pues los anteriores miembros estaban cerca de terminar cuando él comenzó su gestión y los próximos los sustituirían cuando él casi concluyera su misión en la Rectoría General. Entonces, dijo, su agradecimiento era principalmente por su apoyo y su paciencia y les pidió considerarlo no sólo el Rector General, sino también su amigo.

Al respecto, algunos colegiados expresaron su sentir por la conclusión de una representación más del Colegio Académico y reconocieron, entre otras cosas, que fue un honor compartir esos dos años de trabajo intenso y, de manera especial, resaltar que fue la primera ocasión que se contó con la participación de alumnos de la Unidad Lerma. Asimismo, se agradeció a la Oficina Técnica del Colegio Académico su apoyo porque les facilitó el desarrollo de su labor como colegiados.

IV. Se hizo alusión a las carencias que los alumnos enfrentan en la Unidad Lerma, por lo cual se invitó al Presidente del Colegio Académico a visitarlos para que pudiera percatarse de la situación actual de la misma. También se externó preocupación sobre el aspecto curricular exigido en los planes de estudio relacionado con el nivel de inglés, en particular porque se carece de profesores de esa lengua y sería importante que se crearan las plazas necesarias.

V. Renuncias a las comisiones dictaminadoras de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE LA RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
Humanidades	Dra. Ma. Susana Núñez Palacios, <i>suplente designado</i>	Nombramiento Secretaria Académica CSH-UA	Dr. Alejandro Gerardo Ortiz Bullé Goyre
	Lic. Gilberto Mendoza Martínez, <i>miembro electo</i>	Nombramiento como Jefe del Departamento de Derecho, CSH-UA	Dr. Alejandro Ortiz Bullé Goyre
	Dr. Aymer Granados García, <i>miembro designado</i>	Año sabático	Mtra. Ma. de Lourdes Femat González

Ingeniería	Dr. Christian Sánchez Sánchez, <i>miembro designado</i>	Cambió de plaza de Titular a Asociado
Recursos	Mtra. Celia Salomé Urbán Víquez	Motivos de salud

- VI. Oficio de los doctores Mario Alberto Rufer y Víctor Manuel Díaz Arciniega, en donde informan de su nombramiento como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Humanidades.
- VII. El Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en su Sesión 366 del 1 de abril de 2013, aprobó las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado de esa Unidad. Asimismo, acordó la creación del Área de Investigación “Literatura Comparada, Lingüística Aplicada y Tecnologías de la Información y la Comunicación”.
- VIII. El Presidente informó del obituario que se tenía por la muerte de algunos trabajadores de la Universidad, para quienes posteriormente pediría se guardara un minuto de silencio, desde luego con la mención especial de la muerte del Arq. Pedro Ramírez Vázquez, Rector General fundador de la UAM, fallecido el 16 de abril, quien además de ser autor de obras emblemáticas de nuestro país, contribuyó al diseño de los primeros edificios de esta casa de estudios:
- Mtra. Oralia Georgina Salgado y Oviedo, profesora del Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien falleció el 29 de marzo.
 - Ing. Horacio Cristian Buitrón Sánchez, profesor del Departamento de Energía de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, fallecido también el 29 de marzo.

- Mtro. Germán Sergio Monroy Alvarado, Profesor del Departamento de Producción Económica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien falleció el 16 de abril.

En particular, se solicitó que al finalizar el minuto de silencio por la muerte de estos integrantes de la comunidad universitaria, se diera un minuto de aplausos como homenaje al Arq. Pedro Ramírez Vázquez quien, se reiteró, fue una figura fundamental en la historia de la UAM porque no sólo fungió como Rector General fundador, sino que conformó la cuarta área de conocimiento vinculada con el Diseño, que actualmente es reconocida a nivel internacional. Obviamente, se añadió, su nombre estuvo ligado siempre al desarrollo de la UAM y, prueba de ello, es que realizó el proyecto arquitectónico de la Unidad Lerma.

Asimismo, se opinó que si bien era oportuno brindarle un minuto de aplausos, la Universidad debía honrar su nombre permanentemente y una manera de hacerlo podría ser con la creación de un premio que llevara su nombre, o tal vez escribirlo con letras de oro en esta Universidad.

De esta forma, el Colegio guardó un minuto de silencio por la muerte de las personas mencionadas y rindió homenaje al Arq. Ramírez Vázquez con un minuto de aplausos.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 360 del Colegio Académico a las 15:45 horas del día 23 de abril de 2013. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
P r e s i d e n t e

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
S e c r e t a r i a